

Legislación del transporte y tránsito

**Jurisprudencia
y doctrina**

1992

Ing. IGNACIO CIFUENTES REYES

INDICE

CAPITULO I

El Transporte y Tránsito en Colombia	3
Definición de Transporte	3
Definición de Tránsito	4
La Autoridad en el Transporte	5
La Autoridad en el Tránsito	7
La fuente Legal en el Transporte	8
La fuente Legal en el Tránsito	10
La intervención del INTRA en el Tránsito	11
El Tránsito y la Administración Pública	13

CAPITULO II

Las Empresas de Transporte	15
Introducción y Marco Legal	15
Autorización previa de constitución-carretera	16
Autorización previa de constitución-Municipal	17
Jurisprudencia	18
Inexequibilidad del artículo 983 del C. de Co.	18
La autorización previa no vulnera derechos adquiridos	19
La autorización previa es un acto definitivo	20
La autorización previa debe protocolizarse en la Escritura	22
La no protocolización de la Autorización Previa es fundamento para declarar la nulidad.	23
La Licencia de Funcionamiento	24

Jurisprudencia	24
Su renovación oportuna mantiene todos sus derechos	25
Si so pretexto de aclaración, se introduce una modificación a la Licencia, es susceptible de la acción de nulidad.	27
La Cancelación de la Licencia de Funcionamiento	30
Jurisprudencia	31
Su cancelación o negativa de renovación hace perder la vigencia de las rutas.	31
No existe prerrogativa para obtener nuevamente los servicios de transporte, que perdió al momento de cancelar la Licencia de Funcionamiento.	31
Es diferente la cancelación a la aplicación de un régimen sancionatorio.	32
En la demanda se integra el acto principal y sus confirmatorios.	33
En el contencioso la acción contra la Licencia es de plena jurisdicción y no de anulación.	34
En la actuación administrativa de la cancelación Licencia de Funcionamiento se podrán allegar informaciones o documentos, sin requisitos, ni términos especiales.	36
En la cancelación de la Licencia se acepta como tercero interviniente, quien demuestre interés directo.	37

CAPITULO III
EL CONTRATO DE TRANSPORTE
LA RESPONSABILIDAD DE LA NACION Y
EL TRANSPORTADOR

Resumen	39
El Contrato de Transporte y la responsabilidad del Transportador (en caso de robo de la mercancía).	41
El Contrato de Transporte y la responsabilidad del Transportador (en caso de entrega de la mercancía a un camión de otra empresa)	52
Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Transportador	58

Responsabilidad Administrativa de la Nación. Perjuicios Materiales y Morales en Accidentes de Tránsito.	65
--	----

**CAPITULO IV
RUTAS Y HORARIOS**

Antecedentes en el Transporte de Pasajeros en carretera	75
Comentarios al Decreto 1927 de 1.991	76
Principio de publicidad	76
Principio de celeridad	77
Principio de la no retroactividad de los actos administrativos	78
El Derecho de Petición.	79
El Otorgamiento de las rutas y horarios	80
Las pólizas de seguros	80
Las pólizas de Garantía de Disponibilidad	81
Los estudios de Demanda y Oferta	82
Las oposiciones al otorgamiento de rutas y horarios.	84
La evaluación de los factores para el otorgamiento	85
Antecedentes en el Transporte de pasajeros Municipales	
Principio de Publicidad	87
principio de celeridad	89
del Derecho de petición	89
Otorgamiento de rutas y horarios	91
Pólizas de Garantía de Disponibilidad.	91
Cuantificación de la demanda potencial	91
Oposiciones al otorgamiento	92
Evaluación de los factores para el otorgamiento.	93
Jurisprudencia sobre rutas y horarios	95
Las rutas y horarios crean derechos administrativos	95
Los estudios pueden ser controvertidos si se demuestra que los datos que los sustentan son falsos	96
El servicio debe prestarse dentro del plazo señalado por la Autoridad.	97

El INTRA carece de la facultad específica de revocar las rutas y horarios.	99
Si la providencia no está debidamente ejecutoriada, la Autoridad en acción de los recursos puede revocarla	101
Los recursos cuando son procedentes impiden la ejecutoriedad de las rutas y horarios.	103
Por no cumplimiento de los procedimientos es posible anular los actos administrativos de los Alcaldes.	104
La Reestructuración de rutas requiere de un estudio técnico que la justifique.	106
La resolución de rutas y horarios debe notificarse a todas aquellas empresas con interés directo, que sirvan la misma ruta concedida.	108
Son terceros determinados y directamente afectados, aquellas empresas que tengan la misma ruta concedida.	109
Las sanciones a las empresas son aquellas impuestas y debidamente ejecutoriadas.	111
Los estudios incompletos en rutas y horarios permiten ejercer la facultad discrecional para negar las peticiones	112
La facultad reglada y el poder discrecional en las rutas y horarios.	114

**CAPITULO V
LA DELEGACION DE FUNCIONES**

Marco Legal	119
Aspectos Generales	119
Exequibilidad del Decreto 1034 de 1.984	120

**CAPITULO VI
EL TRANSITO**

Tradicción de Idominio de los vehículos	127
La licencia de Conducción	130
La Matrícula de los vehículos	131

CAPITULO VII TEMAS VARIOS

La notificación de los actos administrativos	133
Jurisprudencia	135
La comunicación por carta u oficio de un acto administrativo no crea efectos legales	135
Si se ejerce la revocatoria directa contra un acto administrativo no puede sostenerse falta de notificación.	136
Los recursos en la vía gubernativa	137
Los Impuestos a los vehículos	141
Los Fondos de Reposición	150
Tarifas Urbanas y Subsidios.	157

SUPLEMENTO DE LEGISLACION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Código de Tránsito Terrestre Automotor - Concordado	165
Estatuto de Transporte Intermunicipal de servicio público de pasajeros y mixto por carretera (Decreto 1927/91)	215
Estatuto de Transporte Municipal de servicio público de pasajeros y mixto	239
Resolución 1228 de 1990	273
Resolución 1270 de 1990	277